

# **PROTOCOLO**

## **DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**



**ODEC-IQUITOS**

## **ODEC-IQUITOS**

Somos una institución de Pastoral Educativa, en una Iglesia de Comunión y Participación, especializada en el área de educación religiosa; promoviendo y orientando la formación de la educación cristiana católica de los niños, jóvenes y adultos de las instituciones educativas: Inicial, Primaria y Secundaria; de la jurisdicción del Vicariato Apostólico de Iquitos, respondiendo a la realidad religiosa y socio-cultural en la región Loreto.

### **OBJETIVO DEL PROTOCOLO**

Proporcionar al personal de la ODEC - IQUITOS y a los docentes del área de Educación Religiosa de las diferentes instituciones educativas, estrategias y acciones de respuesta inmediata para prevenir, controlar y atender de manera oportuna los casos de abuso sexual, acoso y maltrato a niños, adolescentes y personas vulnerables, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y psicológica.

### **MARCO LEGAL - CONCEPTUAL**

#### **NIÑO -NIÑA / ADOLESCENTE**

Según la LEY PERUANA N° 27337 (Código de los Niños y Adolescentes. actualizada 2023) un(a) niño(a) tiene hasta cumplir los 12 años y un adolescente de 12 hasta cumplir los 18 años.

Para la Iglesia por menor se entiende a toda persona menor de 18 años. (CIC 1398)

#### **PERSONA VULNERABLE**

Según la ley peruana 30364 son las personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentren con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual y la privación de libertad.

Para la Iglesia "Adulto vulnerable es toda persona en estado de enfermedad, deficiencia física o psíquica o privación de la libertad personal que de echo limita su capacidad de comprender o querer o en todo caso resistir la infracción" (VOS ESTIS LUX MUNDI - Art 1 párrafo 2).

En nuestra Prelatura pueden ser adultos vulnerables los seminaristas; acólitos; catequistas y otros, que reciben dirección espiritual; vicarios jóvenes frente a un párroco mayor y religiosas en su etapa de formación; así como todos los empleados de una

institución eclesial, siempre y cuando no tienen la suficiente autoestima y libertad para defenderse. Pueden ser también personas marginadas por su pobreza o género.

### **ACOSO SEXUAL**

El que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, la conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima. (Decreto Legislativo 1418- 2018)

### **ABUSO SEXUAL HACIA MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**

Los autores (Ochotorena & Madariaga, 1996) destacan tres aspectos que resultan útiles para diferenciar las prácticas sexuales abusivas: la asimetría de poder, la asimetría de conocimiento y la asimetría de gratificación. La asimetría de poder puede derivar de la diferencia de edad, roles, fuerza física y/o de la capacidad de manipulación psicológica del abusador de modo que el niño, niña, adolescente o persona vulnerable son colocados en una situación de vulnerabilidad y dependencia. Puede, además, darse conjuntamente con una fuerte dependencia afectiva (por ejemplo, en la relación paterna) que hace aún más vulnerable a la víctima. La asimetría de conocimientos. El abusador en general cuenta con mayores conocimientos que su víctima sobre la sexualidad, las implicancias de un involucramiento sexual y poder. La asimetría de gratificación. El abusador sexual actúa para su gratificación sexual. Aun cuando intente generar excitación en la víctima, siempre se relaciona con el propio deseo y necesidad, nunca con los deseos y necesidades de la víctima, (ENIA y UNICEF Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. 2018).

### **PREVENCIÓN**

Desde el punto de vista médico, (la Organización Mundial de la Salud, 1998) en su Glosario de promoción de la salud, define la prevención como las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida. Por su parte, las obligaciones internacionales del Estado crean para este un deber de prevención que establece todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan proteger los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

## ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES DE RIESGOS ESPECÍFICOS

| <u><b>I. En la ODEC- IQUITOS</b></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <u><b>I. En la ODEC-IQUITOS</b></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conversaciones a puerta cerrada.</li> <li>2. Citar fuera de horas de trabajo, y esté solo (a) en las oficinas u otros ambientes cerrados.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender en todo momento al docente y público en general con las puertas abiertas de las oficinas y otros ambientes.</li> <li>2. Procurar que no sea frecuente los cambios de horario.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <u><b>II. En las instituciones educativas</b></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <u><b>II. En las instituciones educativas</b></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de estabilidad emocional y carencia afectiva en la comunidad educativa.</li> <li>2. Que el docente tenga excesivas expresiones de cariño o adulación a algún alumno (a) en particular.</li> <li>3. Que el alumno o el docente esté a solas con algún personal directivo o administrativo en las oficinas o espacios cerrados de la I.E.</li> <li>4. Que el docente cite al alumno/a en espacios privados fuera de la I.E.</li> <li>5. Que los alumnos estén solos en el aula.</li> <li>6. Realizar continuas bromas de contenido sexual o de doble sentido en la comunidad educativa.</li> <li>7. Condicionar favores, cargos, notas, puestos de trabajo a cambio de expresiones sexuales.</li> <li>8. Que el docente acuda a su I.E de manera inadecuada y provocativa sexualmente.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar e identificar situaciones de riesgo en la comunidad educativa y encaminarlo al profesional respectivo; así mismo, enseñar a los niños a identificar y verbalizar las situaciones que les intimidan.</li> <li>2. Que el docente evite expresiones exageradas de afecto manteniendo una distancia prudencial.</li> <li>3. Que la comunicación sea en espacios abiertos y visibles.</li> <li>4. Si fuera necesario citar al alumno, fuera de horario, ésta ha de desarrollarse con la compañía de sus padres o apoderados.</li> <li>5. Evitar que los alumnos estén sin la presencia del docente o personal administrativo.</li> <li>6. Mantener siempre un diálogo respetuoso, sin doble sentido o malicioso.</li> <li>7. Que todo el proceso de contratación, nombramiento, calificación se desarrolle en un ambiente ético y meritocrático.</li> <li>8. Respetar las normas de reglamento interno de la I.E.</li> </ol> |

## **CÓDIGO DE CONDUCTA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS QUE TRABAJAN EN LA INSTITUCIÓN**

En las acciones cotidianas del equipo ODEC-IQUITOS y de los docentes que dictan el área de educación Religiosa, se asumirá criterios, opciones, actitudes y comportamientos acordes a la vocación de educador. Por lo tanto; se le solicita:

- Conocer y manifestar expresamente la aceptación y cumplimiento de estas normas de conducta relacionadas con la prevención, cuidado y seguridad de los niños y personas vulnerables.
- Tener en cuenta las exigencias de este protocolo en todos los espacios de las instituciones educativas y donde se realicen actividades como salidas pedagógicas, deportivas, culturales, convivencias, etc.
- En todo momento se garantizará la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, y se evitará cualquier situación que pueda considerarse imprudente.
- Fomentar el respeto mutuo, evitar cualquier tipo de odio o discriminación y favorecer la igualdad para potenciar el desarrollo de las distintas personalidades. Proteger a los adolescentes, niños y niñas de actos que inciten a la violencia o atenten contra la libertad de las personas y contra los derechos humanos.
- Velar para que en todos los espacios, oficinas, salas de reuniones, auditorios, puerta principal de acceso a baños, exista una visualización adecuada.
- Desarrollar las relaciones profesionales y personales según los principios y valores que inspiran el presente protocolo y asumir con esmero y fidelidad las normas señaladas para contribuir a la realización de la misión de la Iglesia.
- En las conversaciones, debe existir cordialidad, respeto y franqueza, para debatir puntos de vista opuestos en un ambiente participativo y seguro, donde se pueda expresar opiniones constructivas sin temor a ser intimidado o avergonzado.
- Mantener las relaciones personales y laborales en el más alto nivel de cordialidad, actuando con equidad y justicia con los compañeros y subalternos, promoviendo un clima organizacional de relaciones humanas de respeto, acogida, amistad y apertura desde la dignidad de la persona, evitando cualquier presión psicológica o ejerciendo algún tipo de acoso.
- Mantener una comunicación permanente y organizada en relación con nuestras obligaciones basadas en la honestidad y la transparencia, posibilitando que todos se involucren y participen en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.

- Para todas las actividades que se realicen con los estudiantes, tener autorización escrita de los padres de familia o apoderados. Dichas actividades serán supervisadas por dos o más adultos, nunca por una sola persona.
- Evitar viajar o salir a solas con un menor o personas en situación de vulnerabilidad.
- Está prohibido el trato preferente o beneficioso en el ámbito educativo, pastoral o laboral a cambio de favores sexuales; amenazas mediante las cuales se exige una conducta que atenta y agravia la dignidad de la persona.
- No usar términos escritos o verbales de naturaleza sexual, insinuaciones y proposiciones sexuales, o mensajes con doble sentido, ni hacer gestos obscenos o exhibición de imágenes de contenido sexual que resultan insinuantes o provocativas, hostiles, humillantes u ofensivas a través de cualquier medio.
- Evitar acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas para la víctima; trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas.
- En ninguna circunstancia se deberá utilizar las herramientas de comunicación para incumplir las enseñanzas de la Iglesia Católica, ni violentar la privacidad, seguridad, personalidad e identidad de otra persona.
- No se utilizará ningún medio digital de comunicación, privado o público para engaños, grooming (acoso online), sexting (enviar imágenes eróticas) ni la transmisión de mensajes o imágenes violentas o alusivas a cualquier tipo de violencia.
- No se utilizarán las herramientas de comunicación para transmitir materiales difamatorios, discriminatorios u obscenos; no se puede transmitir cualquier material que viole cualquier norma nacional o local.
- Cualquier tipo de comunicación digital que deba generarse entre un educador y un menor o persona vulnerable, se deberá realizar a través de canales oficiales y con la supervisión necesaria de padres de familia o representantes legales.
- Es permitido hacer y publicar fotos grupales de menores en la ODEC-IQUITOS, estas fotos no deben tener contenido pornográfico o contra las buenas costumbres.
- En los grupos de whatsapp usado por los docentes, el administrador debe cuidar que no se compartan fotos con contenido pornográfico y contra las buenas costumbres.

## **CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

### **Con relación a la prevención del abuso sexual:**

1. Certificado de antecedentes policiales.
2. Declaración simple de buena conducta (anexo 01).

### **FORMACIÓN AL PERSONAL EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL**

El Vicariato apostólico de Iquitos en coordinación con la ODEC-IQUITOS, brinda talleres de forma permanente para todos los docentes de EBR, la asistencia es obligatoria para todos.

### **PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR UN CASO SOSPECHOSO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS LEGALES Y DE LA LEY ECLESIASTICA**

1. En caso de sospecha o flagrancia de delito el proceso se seguirá de acuerdo a Ley civil y eclesiástica.
2. No juzgar el testimonio de la persona agredida y verificar la información.
3. Comunicar inmediatamente a la autoridad correspondiente y/o al Centro de Escucha.
4. Acompañamiento de la supuesta víctima o afectado (a).
5. Mientras dure el proceso, el sospechoso(a) no podrá ejercer sus funciones conforme dicta la Ley.

### **DOCUMENTO DE INFORME DE ACTIVIDADES DE SOSPECHA**

Ficha de recepción, derivación y seguimiento (anexo 02)

### **PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO**

Directora ODEC-IQUITOS: Miriam Angélica Arahuanaza Lozano, N° Celular 965646986. Correo: [Miriam63\\_15@hotmail.com](mailto:Miriam63_15@hotmail.com)

### **ACCESIBILIDAD DEL PROTOCOLO**

- El protocolo contextualizado y los centros de escucha con su teléfono de contacto son accesibles en las redes sociales de la ODEC-IQUITOS.
- A cada docente se le enviará una copia del protocolo.

### **REVISIÓN DEL PROTOCOLO**

- Socializar el Protocolo, al inicio del año académico con los miembros del equipo ODEC-IQUITOS y los docentes.
- Revisar y actualizar el presente protocolo cada tres años, bajo la supervisión de los Centros de Escucha.

**Iquitos, 13 de julio de 2023**

**Directora ODEC-IQUITOS**

## ANEXO 01

### DECLARACION JURADA DE TENER CONDUCTA MORAL INTACHABLE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento:

Ser cumplidor de mis deberes, fiable, ético, respetuoso con los menores de edad, con conciencia en prevención de abuso sexual y con equidad de género, honrado, recto, irreprochable, intachable, insobornable, leal, transparente, confiable, probo de una honestidad a toda prueba, de sólidos principios éticos y siendo considerado como un hombre/ mujer íntegra y de sólidos principios morales, que merece todo el respeto, y un sentido de compromiso para con mi familia, amigos, la sociedad e Iglesia.

Me comprometo a cumplir el código de conducta de mi institución (ODEC-IQUITOS)  
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el protocolo de prevención de la ODEC-IQUITOS.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

FIRMA  
DNI:

## ANEXO 02

**DOCUMENTO DE RECEPCIÓN No .....**

SOLO NOMBRE DE LA  
BENEFICIARIA.....

EDAD.....DIRECCIÓN PARA

VISITARLA.....

Nº Cel.....

## SITUACIÓN REDACTADA BREVEMENTE

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting or typing. There are no margins, text, or other markings on the page.

SOLO SI SOLICITA AYUDA LLENAR LOS SIGUIENTES DATOS

**NOMBRES Y APELLIDOS**

COMPLETOS.

DNI.....No

CELULAR.....

DIRECCIÓN.

QUE TIPO DE AYUDA NECESITA (marcar con una X)

## DENUNCIA A LA POLICIA

## DENUNCIA A LA FISCALIA

## ATENCIÓN

PSICOLOGICA

## ATENCIÓN LEGAL

OTROS

ESPECIFICAR.

.....

## FICHA DE SEGUIMIENTO

FECHA.....

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

COMPLETOS.....

DNI.....No

CELULAR.....

DIRECCIÓN.....

.....

QUE TIPO DE AYUDA NECESITA (marcar con una X)

DENUNCIA A LA POLICIA                  DENUNCIA A LA FISCALIA                  ATENCIÓN

PSICOLOGICA

ATENCIÓN LEGAL

OTROS

ESPECIFICAR.....

.....

REDACTAR BREVEMENTE COMO ESTA LA SITUACIÓN DE LA PERSONA  
FENEFICIARIA EN EL O LOS ASPECTOS SOLICITADOS

.....

.....

## ANEXO 03

### PREVENCIÓN DE ABUSO DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES COMPROMISO DE HONOR COMO DOCENTE DE EDUCACION RELIGIOSA ODEC – IQUITOS

Yo: .....

Docente: .....

Identificado con DNI: .....

Al solicitar y recibir la Carta aval y propuesta, que me otorga el director de la Oficina Diocesana de Educación Católica, ODEC-IQUITOS, contraigo voluntariamente los siguientes compromisos que fielmente cumpliré:

#### ME COMPROMETO

1. No cometer actos contra el pudor (mostrar partes íntimas de mi cuerpo, querer verlos o tocarlos de otra persona)
2. No estar a solas con un menor o persona vulnerable en un ambiente cerrado. Debe estar acompañado de alguien, o por lo menos estar abierta la puerta o ventana.
3. No guardar, ni ocultar información confidencial que te brinda el niño, adolescente y joven sobre tocamientos indebidos y casos de abuso sexual por parte de algún familiar, amigos y desconocidos.
4. No mantener conversaciones con un menor a solas en un ambiente cerrado, cuarto personal y aula de la Institución educativa.
5. No pedir o compartir fotos íntimas que promuevan la pornografía infantil, a través de las redes sociales.
6. Denunciar actos indebidos de tocamientos y abuso sexual dentro de la institución educativa a las autoridades correspondientes como DEMUNA, CEM y Comisarias del lugar.
7. No propagar un lenguaje vulgar lleno de morbosidad sexual ante el niño, adolescente y joven dentro y fuera de la institución educativa.
8. No tener actividades pastorales con el niño, adolescente y joven sin el consentimiento de los padres de familia para garantizar una buena formación catequética y pastoral.
9. Debo respetar a los niños, adolescentes y jóvenes que me confían los padres de familia, mostrando conductas adecuadas en la ética y moral, como docente de religión.
10. A velar y cumplir todos los compromisos detallados, promoviendo una cultura de prevención y erradicación del abuso sexual a los menores de edad en cualquier condición y circunstancia dentro y fuera de la institución educativa.

Siendo las.....horas del día.....de.....de 20....,

Firmo con mi puño y letra este compromiso afecto a las disposiciones establecidas por la directora de la ODEC-IQUITOS.

.....  
Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

Ante mí:

.....  
Directora ODEC - IQUITOS.